ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS EN LA ACTIVIDAD AVÍCOLA, CON EXCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022.

			Asignación extraordinaria no remunerativa previsional		
Peón Avícola	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$	
Trabajador no calificado	58.543,54	2.545,34	2.424,16	105,40	
Trabajador semi-calificado	59.813,39	2.600,00	2.476,75	107,69	
Trabajador calificado	61.096,52	2.656,38	2.529,88	109,99	
			Asignación extraordinaria no remunerativa previsional		
Personal de Transporte	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$	
Trabajador no calificado	63.661,80	2.767,93	2.636,10	114,61	
Trabajador semi-calificado	64.062,69	2.785,32	2.652,70	115,33	
Trabajador calificado	67.030,10	2.914,35	2.775,57	120,68	
			Asignación extraordinaria no remunerativa prevision		
Personal Jerárquico	Mensual \$	Jornal \$	Mensual \$	Jornal \$	
Encargado	69.099,19	3.011,93	2.861,25	124,72	
Capataz	72.642,80	3.158,36	3.007,98	130,78	
Bonificación zona desfavorable					
1) Provincias de Río Negro y Neuquén					
2) Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:		
Referencia: Anexos		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.